



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC 20946/2016

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 26 OCT 2016

VISTO: La Resolución N° 55/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, de fecha 7 de Marzo de 2016, por la cual se designó a los Prof. Ab. CARLOS ROBERTO BUSAJM Y MARIA CECILIA ALTAMIRA en sendos cargos Auxiliares de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Que por CUDAP- Expte. UNC N° 0020946/2016 la Sra. Prof. Encargada de la Cát. "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social solicita se rectifique la Resolución HCD N° 55/16 por cuanto el personal docente antes mencionado integran la Cát. "B" de la misma asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que por error material e involuntario, se consignó en el Art. 1° de la Resolución HCD N° 55/16 y en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la designación de los Prof. Ab. Carlos Roberto Busajm (L. 40105) y Ab. María Cecilia Altamira (L.46076) como integrantes de la Cát. "A" cuando en realidad correspondía integrarlos en Cát. "B";

Que, en consecuencia, resulta procedente y necesario, por corresponder, rectificar en forma parcial la citada resolución, a fin de dejar regularizada la situación que se plantea;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

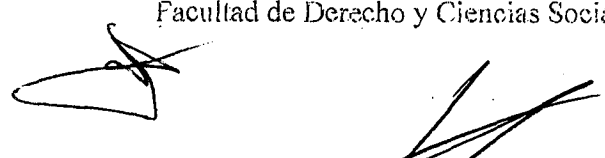
Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

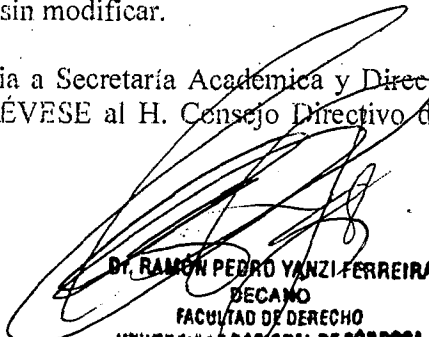
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°- Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 55/16 de fecha 6 de Marzo de 2014, EN DONDE DICE "*Carlos Roberto Busajm, Cát. "A" y María Cecilia Altamira, Cát. "A"*", DEBE DECIR "*Carlos Roberto Busajm, Cát. "B" y María Cecilia Altamira, Cát. "B"*", quedando el resto de la misma sin modificar.

Art. 2°- Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVÉSE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario de la Facultad
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1378